DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	**277-2024**
CONTRATISTA	**NOMBRE: DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS** **CEDULA:** 1.075.306.005 de Neiva, Huila **DIRECCION**: Carrera 4D No. 2ª – 03 Sur, Apartaestudio. **CORREO:** danielramirezcu@yahoo.com **CELULAR:** 320 578 5940 **CIUDAD:** La Plata, Huila
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA; PARA LAS DISTINTAS ACTUACIONES CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO TAMBIEN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.**
VALOR CONTRATO:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fisca
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
GARANTÍAS	No aplica.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	No aplica.
FECHA DE INICIO	Diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

En el Municipio de La Plata Huila, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, **MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ,** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en calidad de Supervisor y **DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 277 DE 2024**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisora

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS
Contratista

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA